

Soca, 4 de abril de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 8/18

Resolución No 48/ 2018

VISTO: la necesidad de estimar gastos y reforzar se crea exp. 2018-81-1320-00011y que los renglones han sido modificado por la aprobacion de presupuesto quinquenal por comunicación 2018/010237/2.-----

RESULTANDO:I)-Que la presente situacion esta regulada por los Decretos N° 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como asi tambien el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolucion N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)-que por articulo 15:"se faculta para realizar transposiciones de crèditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por articulo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de crèditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" ;por articulo 17:se faculta a realizar transposiciones de creditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:que es de urgente diligenciamiento

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- aprobar la autorizacion de reforzar los siguientes renglones 5141 y 5245 y renglon reforzante seria 5163, 5171, 5199, 5249, 5251, 5259, 5278, 5279, 5289, 5343, 5389 por \$ 2,027,981,00,---
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuniquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Roberto
Roberto Rodríguez
Ncalas

Seagull
SEAGULL
concejal

Isabel Cobano
Isabel Cobano
concejal

Juan Costa
Juan Costa
concejal